



Ministerio de Educación y Deportes

5 5 5

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 19022/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y POLÍTICAS INTERNACIONALES, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resolución del Presidente del Consejo Superior Universitario N° 33/14, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTRATEGIA Y POLÍTICAS INTERNACIONALES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la

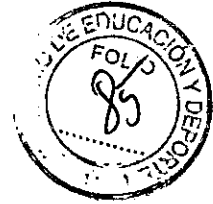
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N°

555



modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y validez nacional de títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en su Sesión N° 421 del 15 de junio de 2015 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional por el plazo máximo de SEIS (6) años, a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 421, al título de MAGÍSTER EN ESTRATEGIA Y POLÍTICAS INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y POLÍTICAS INTERNACIONALES, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3.- La UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen emitido en su Sesión N° 421 del 15 de junio de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

5 5 5

RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

abu
f
mas
J



Ministerio de Educación y Deportes

555



ANEXO

UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTRATEGIA Y POLÍTICAS INTERNACIONALES - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado proveniente de disciplinas afines con las Ciencias Humanas, Sociales o Empresariales, expedido por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas reconocidas y que posean antecedentes meritorios y certificables o por Universidades Extranjeras, con título equivalente en las áreas especificadas, reconocidos por el organismo oficial respectivo de su país, de una duración superior o igual a cuatro años y que posean antecedentes meritorios y certificables.

Ser graduado universitario de otras disciplinas y que por sus antecedentes académicos y profesionales sean considerados aptos por el Comité Académico de la Maestría.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1001	Evolución del Pensamiento Político	Anual	2	64	-	A Distancia	
1002	Teoría de las Relaciones Internacionales	Anual	2.50	72	-	A Distancia	
1003	Teoría Estratégica	Anual	2.50	72	-	A Distancia	
1004	Economía Internacional	Anual	2	58	-	A Distancia	
1005	Geopolítica	Anual	2	58	-	A Distancia	
1006	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	Anual	2	64	-	A Distancia	
1007	Derecho Internacional Público	Anual	2	58	-	A Distancia	
1008	Inteligencia Estratégica	Anual	2	64	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

2009	Política Internacional	Anual	2.50	72	1001 -1002	A Distancia	
------	------------------------	-------	------	----	------------	-------------	--

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

555



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2010	Metodologías Comparadas de Prospectiva	Anual	2	60	1003-1008	A Distancia	
2011	Política Exterior Argentina	Anual	2	60	1002-1005	A Distancia	
2012	Taller de Tesis	Anual	2	60	1006	A Distancia	
2013	Toma de Decisiones Estratégicas	Anual	2.50	72	1003-1008	A Distancia	
2014	Materia Electiva I	Anual	2.50	72	1002-1003-1008-2013	A Distancia	
2015	Materia Electiva II	Anual	2.50	72	1002-1003-1008-2013	A Distancia	
2016	Tesis	---	0	-	-	A Distancia	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTRATEGIA Y POLÍTICAS INTERNACIONALES - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 978 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Materia Electiva I:
ME01 - Seminario Malvinas-Atlántico Sur
ME02 - Seminario Las Relaciones Argentina-Brasil
ME03 - Seminario La Construcción del MERCOSUR
Materia Electiva II:
ME04 - Seminario: Medio Oriente
ME05 - Seminario: Aspectos Éticos, Políticos y Jurídicos del uso de la fuerza
ME06 - Seminario: Amenazas a la Seguridad Internacional en el S. XXI

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: "secer" and "epu"
 - Bottom left: "J" and "AB"